



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-047

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-**

| ORDENANZA   | FECHA      | SUMILLA |
|---|------------|---------|
| PRIMER DEBATE:  | 12.05.2011 | F       |
| SEGUNDO DEBATE:   | 26.05.2011 | F       |
| OBSERVACIONES: 12.05.2011: se modifica el nombre por "Escalinata de los Suspiros" |            |         |

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. José Antonio Salinas, mediante solicitud de 29 de enero de 2010, conforme consta del expediente 2010-677 a fojas 5, mediante el cual solicita se asigne un nombre a la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez, y el final de la calle San Ignacio, de acuerdo a las alternativas propuestas.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 34-AMH / 2010 de 2 de marzo de 2010, a fojas 11 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En respuesta a su atento oficio GG-149 de 27 de febrero del presente año, me cumple emitir informe favorable para que lleve el nombre de escalinata del suspiro, ubicada entre la Av. González Suárez, y el final de la calle San Ignacio.*

*Esta escalinata cuya difícil subida motiva siempre prolongadas espiraciones de los moradores del sector, quienes solicitan se le llame la calle del Suspiro, no puede confundirse con la Cuesta del Suspiro, con que se conoce a la calle Olmedo, siendo este su nombre oficial reconocido en la nomenclatura urbana, por lo que no habrá confusión con la Escalinata del Suspiro. (...)"*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. GG 205 SG 1130 de 22 de marzo de 2010, a fojas 13 del expediente, el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q, remite la documentación tendiente a la asignación del nombre de Escalinata del Suspiro, a la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez, y el final de la calle San Ignacio.

2.3.- Mediante oficio No. ST-GT-1741 de 7 de mayo de 2010, a fojas 15 del expediente, el Arq. René Vallejo Aguirre, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Emite informe técnico favorable para que la escalinata N30A, ubicada entre las Av. González Suárez, y calle San Ignacio, sea denominada como escalinata del Suspiro, ratificándonos en los oficios Nos. 34-AMH-2010, del Cronista de la Ciudad, y SG-001130, del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (...)"*

### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante oficio, Ref. Exp. 1159-2010 de 21 de junio de 2010, a fojas 18 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) El Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*

*El. Art. 63, numeral 3, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en lo que respecta a las atribuciones y deberes que tiene el Concejo, indica que puede: "Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia."*

*De lo expuesto y en aplicación a las normas antes mencionadas, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside, se apruebe y expida la Ordenanza para que la Escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, sea denominada*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

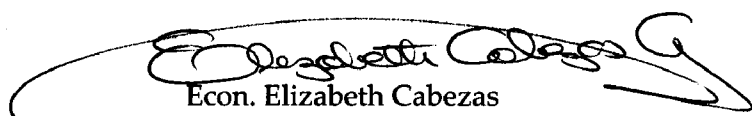
*Escalinata del Suspiro, de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Pablo Montalvo, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad.*

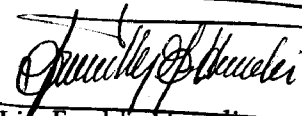
**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la Escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escalinata del Suspiro".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Econ. Elizabeth Cabezas  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

  
Lic. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

  
Lcdo. Eddy Sánchez  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en 18 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Marisela C. / Jenny A.  
(2010-677)

## ORDENANZA MUNICIPAL No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-047, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** en atención al pedido formulado por los moradores del sector de la González Suárez, que acceden por la escalinata N30A y en consideración al informe de la EPMOP-Q, No. 205-gg, se sugiere designar la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escalinata del Suspiro"; y,

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**Que,** la Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del oficio No. 30-AMH-2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LA ESCALINATA UBICADA ENTRE LA AV. GONZÁLEZ Y EL FINAL DE LA CALLE SAN IGNACIO, CON EL NOMBRE DE "ESCALINATA DEL SUSPIRO"**

**Artículo 1.-** Designase a la escalinata ubicada entre la Av. González y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escala del Suspiro".

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**SEGUNDO DEBATE**

## ORDENANZA MUNICIPAL No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-047, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

#### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece el deber de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal, correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** en atención al pedido formulado por los moradores del sector de la González Suárez, que acceden por la escalinata N30A y en consideración al informe de la EPMMOP-Q. No. 205-gg, se sugiere designar la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escalinata del Suspiro"; y,

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**Que,** la Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del oficio No. 30-AMH-2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal a) II.230, II.232 e II.233 del Código Municipal.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITÉ DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA**

**Artículo 1.-** Designase a la escalinata ubicada entre la Av. González y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escala del Suspiro".

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO**



**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

**Abg. Patricia Andrade Baroja**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

**Dr. Augusto Barrera Guarderas**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el  
.- Distrito Metropolitano de Quito,

**Abg. Patricia Andrade Baroja**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMER DEBATE**



Procuraduría  
Metropolitana

18/31/07  
Socio F  
10-201-047

2010-677

21 JUN 2010

EXPEDIENTE No. 1159-2010  
ASUNTO: Nombre escalinata

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Presente

CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 22 JUN 2010  
HORA: 11:00  
NOMBRE: M

En atención al oficio No. 2721 de 19 de mayo del 2010, Procuraduría Metropolitana emite el siguiente informe legal:

**SOLICITUD:**

En comunicación dirigida al Ing. César Jaramillo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el Ing. José Antonio Salinas Buitrón, solicita que la escalinata N30A, ubicada en la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, sea denominada la Escalinata del Suspiro por cuanto al culminar la misma provoca prolongadas aspiraciones por parte de los moradores del sector.

**INFORMES TÉCNICOS:**

Mediante oficio No.34-AMH/201-2581 de 02 de marzo del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara Cronista de la Ciudad, y Director del Archivo Metropolitano de Historia emite informe favorable para que la ESCALINATA N30A ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, lleve el nombre de "ESCALINATA DEL SUSPIRO".

Con oficio No. GG205-SG-1130 de 22 de marzo del 2010, el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, informa que se ha realizado el análisis respectivo de la documentación técnica, sugiriendo que dicha escalinata lleve el nombre de "ESCALINATA DEL



Procuraduría  
Metropolitana

17

Página 2

SUSPIRO, por lo que remite el Proyecto de Ordenanza para que sea analizado por la Comisión, previo a la sanción por parte del Concejo Metropolitano.

El Arq. René Vallejo Aguirre, Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda en oficio No. ST-GT-1741 de 07 de mayo del 2010, emite informe técnico favorable para que la escalinata N30A, ubicada en la Av. González Suárez y calle San Ignacio, sea denominada como "ESCALINATA DEL SUSPIRO", en base al oficio No. 34-AMH/2010 del Cronista de la Ciudad y SG-001130 del Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

#### ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

El Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unida de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

El Art. 63 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en lo que respecta a las atribuciones y deberes que tiene el Concejo indica que puede: *"Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia"*.

De lo expuesto y en aplicación a las normas antes mencionadas, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión que usted dignamente preside se apruebe y expida la ordenanza para que la ESCALINATA N30A ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la Calle San Ignacio, sea denominada "ESCALINATA DEL



Secretaría  
General del  
Concejo

1159-010  
SEGUIMIENTO

16

SG 2721

19 MAY 2010

✓ Doctor  
Fabián Andrade Narváez  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio legal, referente al pedido formulado por el SR. JOSÉ ANTONIO SALINAS BUITRÓN, quien en calidad de morador de la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y calle San Ignacio, solicita sea denominada como Escalinata del Suspiro. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en quince hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EMMOP-Q

(2010-677)  
NPJ.  
2010-05-18

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
Expediente N° 1159-2010  
Enargado a: NJ  
RECIBIDO 21 MAY 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA DESPACHO DEL PROCURADOR  
Fecha: 20 MAY 2010  
Hora: .....  
Firma de recepción: .....



**Procuraduría  
Metropolitana**

Página 3

SUSPIRO", de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad.

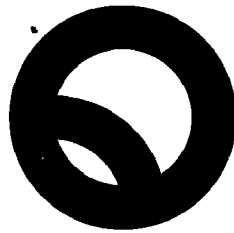
Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

|                | Nombres               | Fecha | Firma/Sumilla |
|----------------|-----------------------|-------|---------------|
| Elaborado por: | Lic. Norma Jiménez H. |       |               |

Anexo: 16 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.



Procuraduría F

15/15

2010-671

**Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda**

7 MAY 2010

Quito

Oficio ST-GT-

1741

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. SG 1970, ingresado con HC. DMPT-2010-1822, mediante el cual requiere se emita el informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor José Salinas Buitrón, para que la escalinata N30A sea denominada como Escalinata del Suspiro.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que la Escalinata N30A, ubicada entre la Avenida González Suárez y calle San Ignacio, sea denominada como Escalinata del Suspiro, ratificándonos en los Oficios Nros. 34-AMH/2010 del Cronista de la Ciudad y SG 001130 del Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q).

Atentamente,

Arq. René Vallejo Aguirre  
SECRETARIO DE TERRITORIO,  
HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 13 hojas útiles

|                | NOMBRES                | FECHA      | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Ing. Luis Jácome       | 2010-05-03 |               |
| Revisado por:  | Arq. Patricio Montalvo | 2010-05-03 |               |
| Revisado por:  | Arq. Mauricio Moreno   | 2010-05-03 |               |

Jeaneth A.  
2010-05-03



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA:.....

HORA: 37 MAY 2010

NOMBRE: M. J. A. G.



SEGUIMIENTO

14

Secretaría  
General del  
Concejo

SG 1970 ✓

05 ABR 2010

✓ Arquitecto  
René Vallejo  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HÁBITAT Y VIVIENDA**  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por el señor **JOSÉ ANTONIO SALINAS BUITRÓN**, quien en calidad de morador de la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y calle San Ignacio, solicita sea denominada como Escalinata del Suspiro. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en trece hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EMMOP-Q

(2010-677)

NPJ.

2010-04-05

H.C. 1822  
Procuraduría  $\varphi$



Quito, 16 MAR. 2010

22 MAR. 2010

HR. 1276 y 2581-10

GG

205

SG 001130

**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

2010-677

Economista  
Elizabeth Cabezas  
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.  
Ciudad

De mi consideración:

El señor José Salinas, morador de la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, en comunicación enviada con fecha 29 de enero del año en curso, solicita que dicha escalinata sea denominada como Escalinata del Suspiro, al respecto me permito informar lo siguiente:

La EMMOP-Q, a través de la Gerencia de Espacio Público, ha realizado el análisis del sector y se sugiere que la Escalinata lleve el nombre de **Escalinata del Suspiro**, en razón a que la misma es de utilización ineludible de los moradores que transitan día a día.

Con oficio No. 34-AMH/2010, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe favorable para que esta vía lleve el nombre de Escalinata del Suspiro.

Sobre esta base, se ha preparado la documentación técnica, así como el Proyecto de Ordenanza, la misma que me permito enviar para su conocimiento y análisis de la Comisión que usted preside, previo a la sanción por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís  
Gerente General de la EMMOP-Q

Adj. Documentación

EB/TI/CAR.



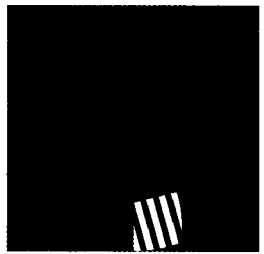
CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: ..... JA 25

HORA: .....

NOMBRE: ..... H





**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC..... de ..... de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

**CONSIDERANDO**

Que: En atención el pedido formulado por los moradores del sector de la González Suarez que acceden por la escalinata N30A y en consideración al Informe de la EMMOP-Q, No. 205-GG-, se sugiere designar la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio con el nombre de **"Escalinata del Suspiro"**

Que: La Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del Oficio No. 34-AMH/2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA ESCALINATA N30A CON EL NOMBRE DE "ESCALINATA DEL SUSPIRO"**

Art. 1 Designase a la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio con el nombre de **"Escalinata del Suspiro"**

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Oficina del Cronista de la Ciudad

Quito, 2 de marzo del 2010  
Oficio Nro. 34-AMH/ 2010

0002581  
EMMOP-Q 8 MAR '10 8:54

Señor ingeniero  
**Pablo MONTALVO VILLACIS**  
Gerente General de la EMMOP-Q  
Ciudad.-

Señor Gerente General:

En respuesta a su atento oficio GG- 149, de 27 de febrero del presente año, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para que lleve el nombre de ESCALINATA DEL SUSPIRO, ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio.

Esta escalinata, cuya difícil subida motiva siempre prolongadas espiraciones en los moradores del sector, quienes solicitan se le llame *calle del Suspiro*, no puede confundirse con la Cuesta del Suspiro con que se conoce a la calle Olmedo, siendo éste su nombre oficial reconocido en la Nomenclatura Urbana, por lo que no habrá confusión con la Escalinata del Suspiro.

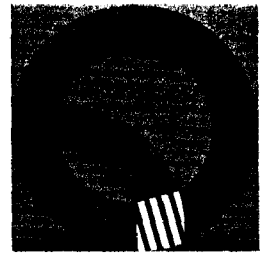
Devuelvo la carpeta que se me ha enviado.

De usted, atentamente,

**Dr. Jorge SALVADOR LARA**  
Cronista de la Ciudad  
Director del Archivo Metropolitano de Historia

EMMOP QUITO UNIDAD DE NOMENCLATURA  
RECIBIDO 9 MAR 2010  
FECHA:.....  
HORA:.....  
FIRMA:.....

-10-



**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

Quito 24 FEB. 2010

27 FEB. 2010

HR 1276-10

GG 149

SG 000787

Doctor  
Jorge Salvador Lara  
Cronista de la Ciudad  
Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresado con hoja de Ruta No. 1276-10, enviada por el señor José Salinas, morador de la escalinata N30A, ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, solicita que dicha escalinata sea designada con uno de los nombres propuestos que consta en el oficio de la referencia, al respecto me permito informar lo siguiente:

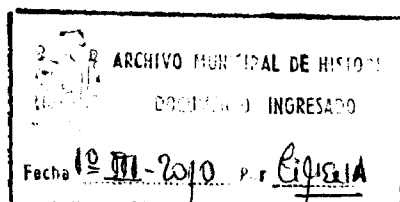
La EMMOP-Q, a través de la Gerencia de Espacio Público, ha realizado el análisis del sector y se sugiere que la Escalinata lleve el nombre de **Escalinata del Suspiro**, en razón a que la misma es de utilización ineludible de los moradores que transitan día a día.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne emitir su criterio técnico, a fin de trasladar para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís  
Gerente General de la EMMOP-Q

Adj. Documentación



**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

# GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Febrero 2010

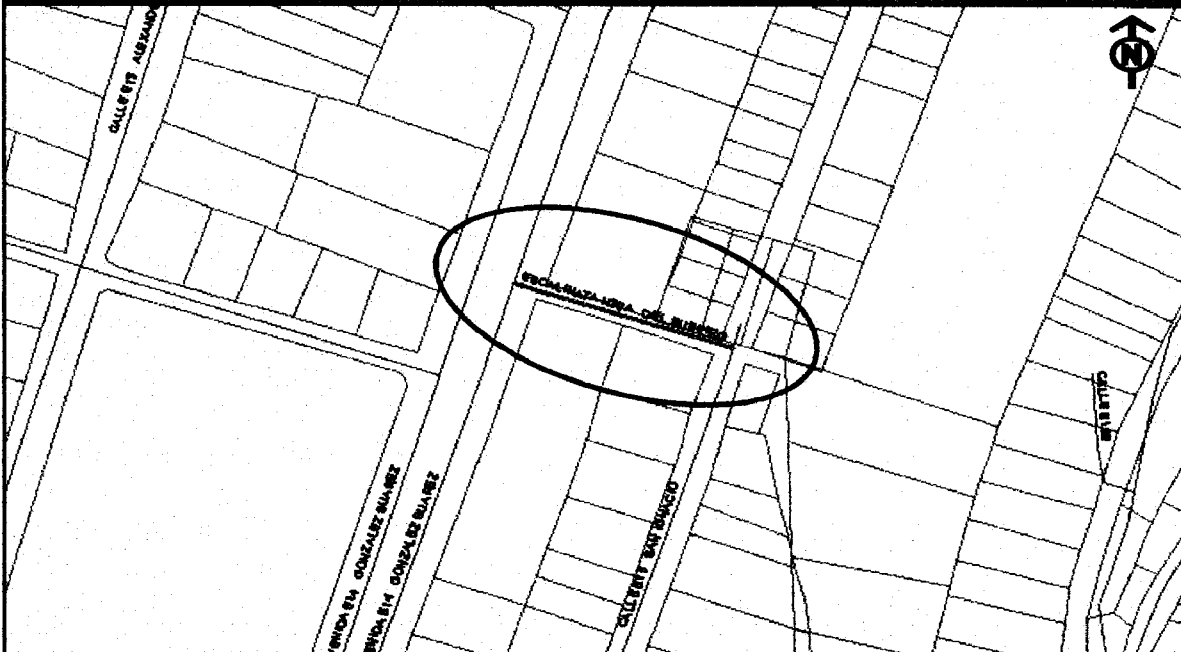
Ficha No.: 351-Q



**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

### REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

|                                |   |                             |
|--------------------------------|---|-----------------------------|
| Calle e Intersecciones:        | Avenida E14 González Suárez, Calle E15 San Ignacio  |                             |
| Nombre Actual:                 | Sin Nombre  |                             |
| Dirección Actual:              | González Suárez   |                             |
| Código Alameda:                | N30A  |                             |
| Usos Metropolitanos:           | 1- Área Urbana  | 1- Área Urbana              |
| Zona Metropolitana:            | 4- Norte - Eugenio Espejo   | 3- Centro - Manuelita Saenz |
| Parroquia (urbana) (distrito): | 3- Iñaquito   | 4a- Itchimbia               |
| Barrio:                        | González Suárez   |                             |
| Código censal (CAYC):          | 10606   |                             |
| Manejo de la Vía pública:      | Ninguno   |                             |
| Nombre Vía Típica:             | Sin nombre  |                             |
| Observaciones:                 | El tramo propuesto inicia en la Avenida E14 González Suárez y se prolonga hasta la calle E15 San Ignacio. |                             |

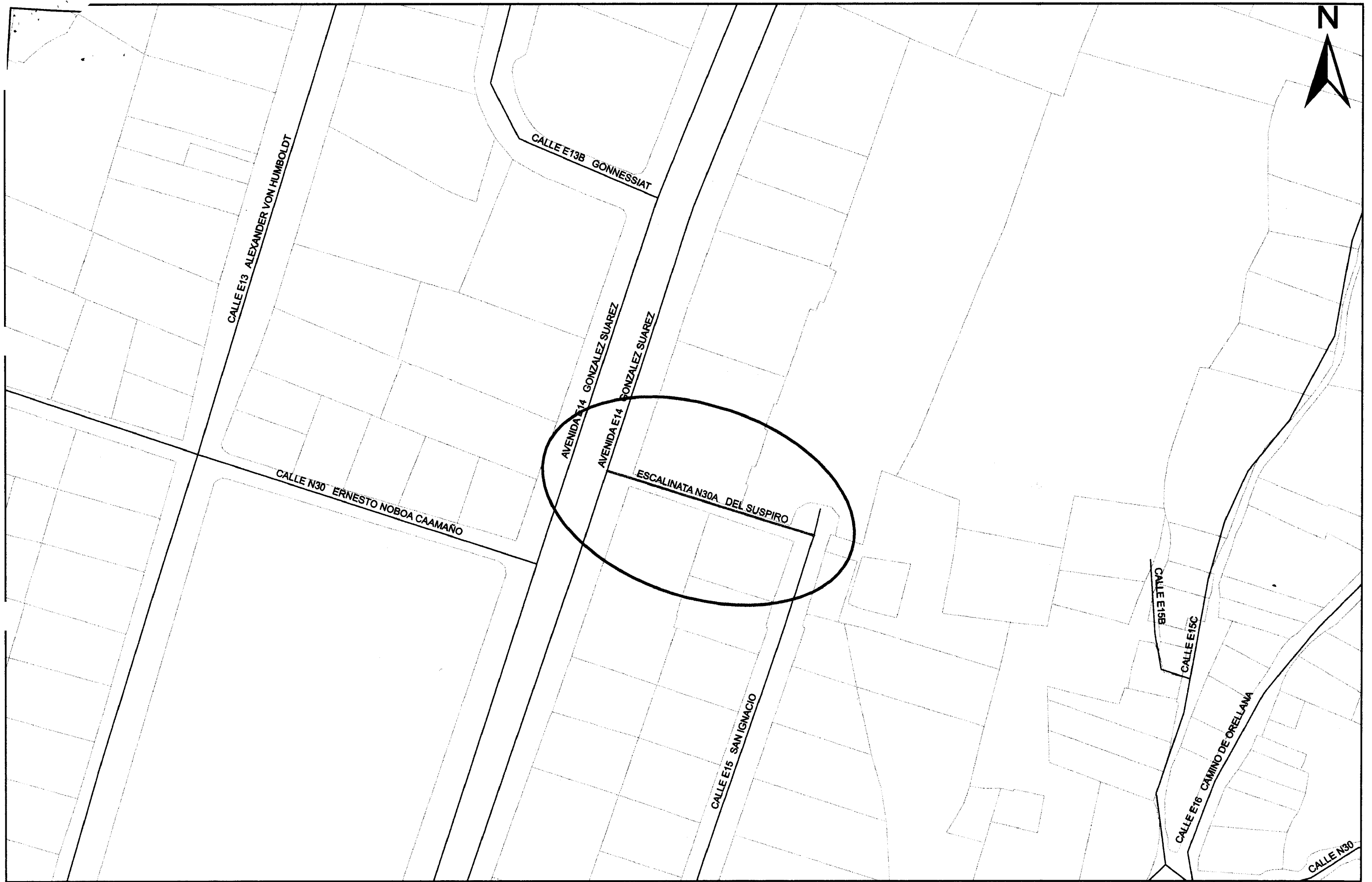


|  |   |
|--|---|
| Fundamento:  | Moradores del sector                            |
| Propositor de nombre a la propuesta:   | Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas |
| Fundamento para la denominación, cambio e corrección:  | La escalinata no tiene nombre propio asignado   |
| Nombre Actual:   | Sin Nombre                                      |
| Nombre propuesto:  | <b>ESCALINATA N30A DEL SUSPIRO</b>              |
| Suspiro, aspiración profunda y prolongada seguida de una aspiración para expresar deseo, tristeza o alivio. Lléve este nombre por petición de los moradores gracias al grado de inclinación que tiene la escalinata. |   |
| Verificación de repetición del nombre propuesto:   | No existe repetición.                           |

ELABORADO POR:  
  
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Jefe de Planificación y Diseño

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO



|  |   |   |  |  |   |                               |  |
|--|---|---|--|--|---|-------------------------------|--|
|  | <b>TITULO:</b><br>PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL<br>ESCALINATA N30A DEL SUSPIRO | <b>CONTIENE:</b><br>EJES VIALES QUITO<br>BASE PREDIAL | <b>ELABORADO POR:</b><br>ELIANA SALTOS A.<br><hr/> <b>REVISADO POR:</b><br>ING. LORENA IZURIETA Z. | <b>REVISADO POR:</b><br>ARQ. TEODORO IZQUIERDO | <b>ARROBADO POR:</b><br>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO | <b>FECHA:</b><br>FEBRERO 2010 | <b>Proyección:</b><br>Tránsversal de Mercator<br>TMQ - WGS84 |
|--|---|---|--|--|---|-------------------------------|--|

- 7 - I

|   |   |   |
|---|---|---|
| EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS | SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO | NUMERO DE RUTA EXTERNA<br>TE-MAT-01276-10 |
|---|---|---|

|                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| PROCEDENCIA<br>Comunidad | NOMBRE<br>SALINAS JOSE |
|--------------------------|------------------------|

|   |   |            |  |
|---|---|------------|--|
| TIPO Y No. DE DOCUMENTO<br>Nomenclatura | FECHA DEL DOCUMENTO<br>*****<br>03-FEB-10 | REFERENCIA | FECHA DE RECEPCION<br>03-FEB-10 12:14:26 |
|---|---|------------|--|

SOLICITA SE DESIGNE EL NOMBRE DE UNA ESCALINATA DETALLE EN LOS DOCUMENTOS (JG)

ASUNTO

ANEXO No. 4 HOJAS  
CONTRATO No.

OBRA No.

| AREA | RESPONSABLE                  | ACCION | RECIBIDO POR | FECHA | HORA |
|------|------------------------------|--------|--------------|-------|------|
| GEP  | JARAMILLO AVILA CESAR RAFAEL |        |              |       |      |

*ing. Jaramillo*

*Favor tramitar*

*Fecha: Cadiza, 03-02-10, ver por pedido y el don fact. p. -  
Cae in MAJ 8-2-10*

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

*CA2*

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

*W*

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

*3-11-10 8-02-2010*

CON ANEXOS:

*10*

# EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

## GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

0001276

### UNIDAD DE NOMENCLATURA

ESPECIE VALORADA

USD. 1.50

NÚMERO N° 0001657

FECHA: 2-02-2010

Señor  
GERENTE DE PARQUES Y JARDINES  
Presente

Yo José A. Salinas C.I. O RUC 180091279-0

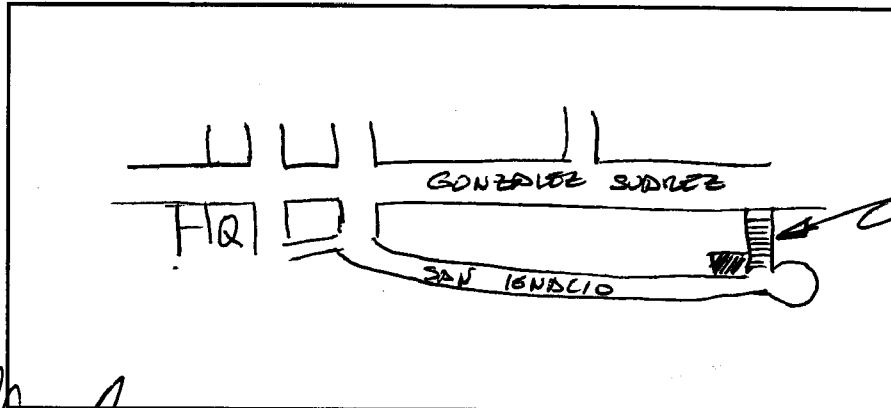
#### SOLICITO:

- |                          |  |                          |  |
|--------------------------|--|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. CERTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN CORRECTA | <input type="checkbox"/> | 4. RECTIFICACIÓN DE NOMBRES DE CALLES                          |
| <input type="checkbox"/> | 2. INSTALACIÓN DE NUEVA NOMENCLATURA   | <input type="checkbox"/> | 5. DESIGNACIÓN DE NUMEROS DE CALLES                            |
| <input type="checkbox"/> | 3. RETIRO DE PLACA PREDIAL             | <input type="checkbox"/> | 6. OTROS <u>DESIGNACION DE</u><br><u>NOMBRE DE ESCALINATA.</u> |

#### DATOS ACTUALES

NOMBRES Y APELLIDOS: SALINAS BUITRON JOSE ANTONIO  
 CALLE: SAN IGNACIO No CASA: N 30-25  
 BARRIO / URBANIZACIÓN: PATA DE GUAPOLO No SECTOR: \_\_\_\_\_  
 CLAVE CATASTRAL: 10606-14-013 No PREDIO 68601 TELF: 2501802  
 OBSERVACIÓN: LA ESCALINATA SIN NOMBRE ES LA N-30-A

#### CROQUIS UBICACIÓN



[Signature]  
FIRMA CONTRIBUYENTE

Inspección  PRECIO USD 1.00  
 Certificación  PRECIO USD 0.50

ANEXO COPIA CARTA IMPUESTO

Quito, 29 de enero del 2010

Señor Ingeniero  
César Jaramillo Arias  
Gerente de Espacio Público  
EMOP  
Ciudad  
Referencia: **Nomenclatura de Escalinata N30A**

Estimado señor Gerente,

Yo, José Antonio Salinas B. y mi familia solicitamos a usted muy comedidamente se sirva disponer que la Escalinata N30A ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, sea denominada como:

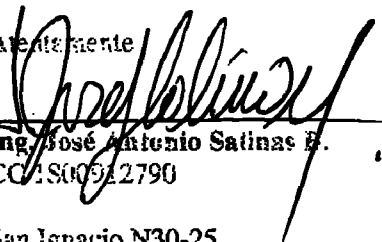
- Alternativa 1. **Escalinata de las Brisas o de los Vientos**
- Alternativa 2. **Escalinata de las Nubes**
- Alternativa 3. **Escalinata del Colibrí**
- Alternativa 4. **Escalinata del Suspiro**

Somos los únicos moradores de la mencionada escalinata y hemos escogido estos nombres en razón de lo siguiente: 1. La presencia de permanentes corrientes de aire en el sector. 2. La presencia de una alta nubosidad al caer la tarde y en las noches de ciertas épocas del año, que a medida que van haciendo su aparición van ascendiendo por el barrio y suten por la escalinata, dándole un aspecto brumoso muy particular. 3. En el jardín de nuestra casa habitan y nos visitan colibríes que alegran nuestra vista y la de los transeúntes todo el día. 4. Subir por la escalinata acelera los latidos del corazón y de una u otra manera, todos los que lo hacen, exhalan un suspiro al culminar su ascenso.

Una vez seleccionado el nombre, aspiramos que se establezca su nombre oficialmente y se coloquen las placas de identificación que correspondan.

Por lo expuesto, le reitero mi solicitud inicial y le anticipo mis agradecimientos por su atención favorable a esta petición.

Atentamente



---

Ing. José Antonio Salinas B.  
CC: S00912790

San Ignacio N30-25  
Teléfono 2501802  
Celular 099037193





**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Dirección Metropolitana Financiera



**PREDIAL URBANO** Comprobante de Pago N° 9089716  
Título de Crédito: 20100686010

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

**Información Personal:**

Fecha de Pago: 08/01/2010

Cédula / RUC: 00001800912790  
Contribuyente: SALINAS BUITRON JOSE ANTONIO

Ubicación: 10606-14-013  
Clave Catastral: SAN MARIA IGNAC

Nro. del Predio: 0068601  
LET: CASA : 1195

| Barrio:      | Parroquia:         | Plaza:       |
|--------------|--------------------|--------------|
| TERRENO      | *****52,00m2       | TOTAL        |
| CONSTRUCCION | *****660,00m2      | \$158.400,00 |
|              | *****658,00m2      | \$170.520,70 |
|              | AVALUO COMERCIAL : | \$328.920,70 |

CONTRIBUYENTE

| Concepto        | Monto    | Detalle        | Monto   |
|-----------------|----------|----------------|---------|
| A LOS PREDIOS U | \$281,16 | TASA SEGURIDAD | \$27,00 |
| EMMOPO CIUDAD   | \$83,82  |                |         |
| SERVICIO ADMINI | \$,20    |                |         |
| CUERPO DE BOMBE | \$49,34  |                |         |
| OBRAS EN EL DIS | \$56,79  |                |         |

Cajero: DELGADO A N  
Ventanilla: 82  
Trans. Municipal: 5974600

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley \$498,31  
Subtotal: \$28,12  
Total: \$470,19

**Importante:**



*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag: 1  
IMPRESO TASKI S DE 2414 - 420 3

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO**

**EMAAP-Q**  
 RUC: 176009370001  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 AUTORIZACIÓN SRI No. 107332704 VALIDO HASTA Agosto 2010

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 - 2994 450  
**Factura Nro. 001-013-1962407**

EMAAP-Q AVITORE CERTIFICACIONES  
 NO 9001 Y ONE 15 1180  
 EN COMO LA ACREDITACIÓN NO 17205  
 EN JULIO 2008

CUENTA N°: 3577989951 RUCI: 1300912790  
 CLIENTE: SALINAS BUITRON JOSE ANTO TELÉFONO: 2501802

CICLO 09 SECTOR 020 08 RUTA 004 00553 PISO 00 DPTO 09

CONSUMO (M3) 45 N. DEP 0 TARIFA Domestico-  
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO. 1

**DETALLE DE FACTURACION**

| DESCRIPCIÓN           | VALOR USD |
|-----------------------|-----------|
| AGUA                  | 22,75     |
| ALCANTARILLADO        | 8,78      |
| ADMIN. CLIENTES       | 2,10      |
| TASA X NOMENCLA. EMOP | 0,15      |

SUBTOTAL 33,78  
 IVA 0%

MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 33,78

DIRECCIÓN: SAN IGNACIO 1195  
 PLACA PREDIAL: N30-25  
 Nº DE MEDIDOR: 6112994

SECTOR: LA PAZ  
 CTA. ESP: 0

| FECHA Y LECTURA ANTERIOR | LECTURA | FECHA Y LECTURA ACTUAL | LECTURA |
|--------------------------|---------|------------------------|---------|
| 2009-12-11               | 479     | 2010-01-14             | 524     |

| PERIODO | M3 | REGISTRO DE PAGO |
|---------|----|------------------|
| 09-01   | 15 |                  |
| 09-02   | 95 |                  |
| 09-03   | 61 |                  |
| 09-04   | 63 |                  |
| 09-05   | 49 |                  |
| 09-06   | 56 |                  |
| 09-07   | 50 |                  |
| 09-08   | 57 |                  |
| 09-09   | 51 |                  |
| 09-10   | 50 |                  |
| 09-11   | 43 |                  |
| 09-12   | 43 |                  |
| 10-01   | 45 |                  |

**MENSAJES AL CLIENTE**  
 -ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-01-14  
 FECHA VENCIMIENTO: 2010-01-27

Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Quito



TOTAL A PAGAR USD 33,78

RECAUDACIÓN

I

EQUATORIANA  
CASADO  
SUPERIOR  
DELFIN SALINAS  
CARMELA BUITRON  
QUITO  
31/08/2018

19:18:17



CIUDADANIA  
SALINAS BUITRON JOSE ANTONIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
15 JUNIO 1958  
C.C. 0056 00062



*Jose Antonio Salinas Buitron*

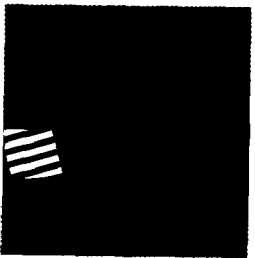
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORES SEREP. LES 14 JUNIO 2009

095-0038  
NÚMERO  
SALINAS BUITRON JOSE ANTONIO  
PROVINCIA  
LA FLORIDA  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTÓN  
ZONA

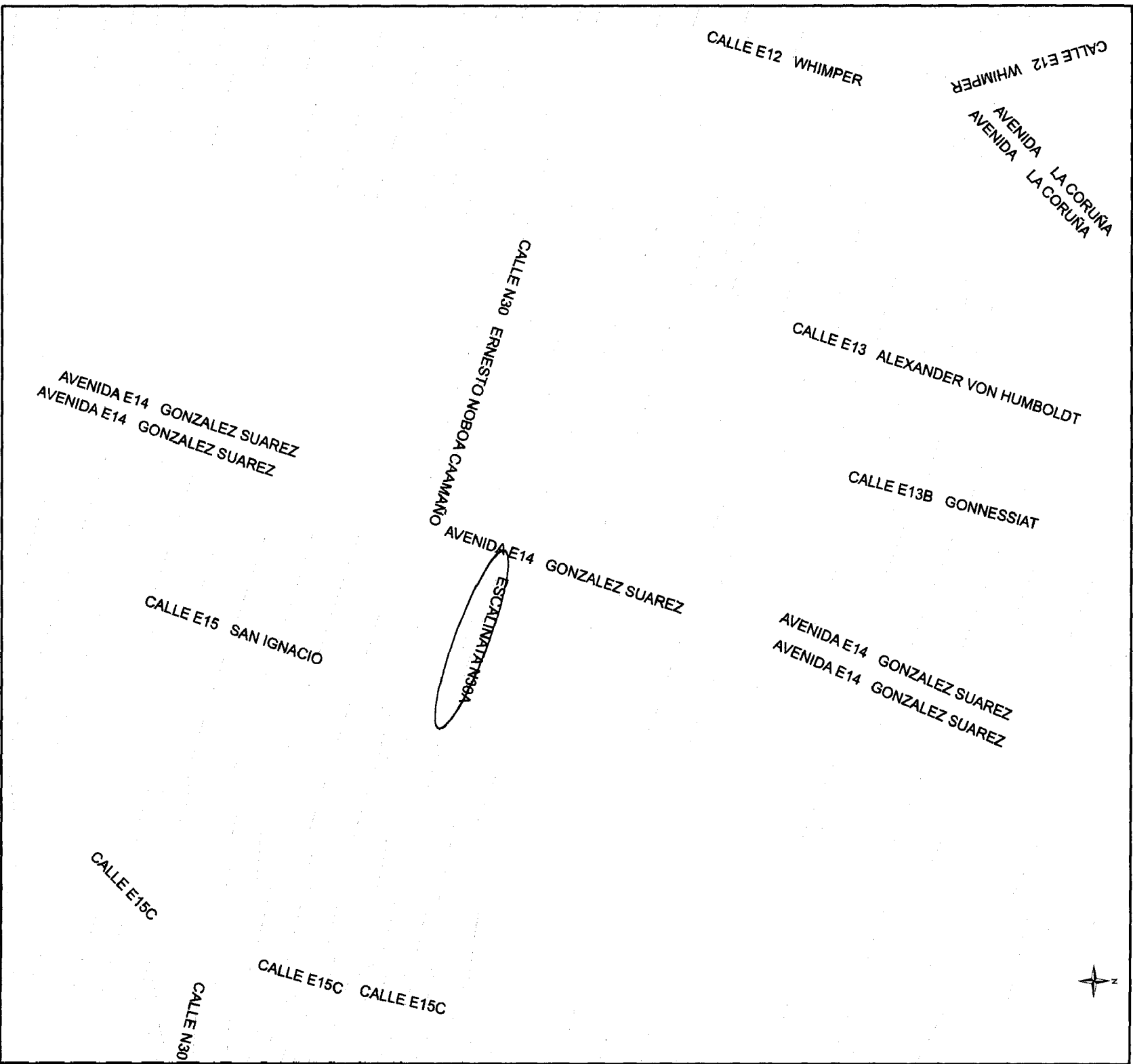
1800912790  
CÉDULA

*Presidente de la Junta*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





**EMMOP-Q**  
Empresa Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas



CALLE E12 WHIMPER  
AVENIDA LA CORUÑA  
AVENIDA LA CORUÑA

CALLE E12 WHIMPER

CALLE E13 ALEXANDER VON HUMBOLDT

CALLE E13B GONNESSIAT

CALLE N30 ERNESTO NOBOA CAAMAÑO  
AVENIDA E14 GONZALEZ SUAREZ  
ESCALINATA N364

AVENIDA E14 GONZALEZ SUAREZ  
AVENIDA E14 GONZALEZ SUAREZ

CALLE E15 SAN IGNACIO

AVENIDA E14 GONZALEZ SUAREZ  
AVENIDA E14 GONZALEZ SUAREZ

CALLE E15C

CALLE E15C CALLE E15C

CALLE N30